

ASAMBLEA ORDINARIA DE COOPROPIETARIOS DEL CONDominio CAMPESTRE PIEDRA REAL P. H.

En la ciudad de Cajicá, D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 AM), en la Carrera 2 Sur 12-36 de Cajicá, y de acuerdo con la convocatoria efectuada por la Administradora del referido conjunto residencial, se llevó a cabo la asamblea ordinaria de copropietarios, con un número plural de ellos que más adelante se señalará.

ORDEN DEL DÍA:

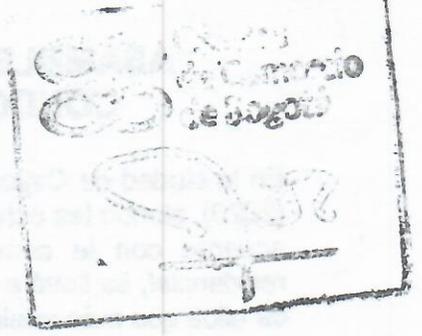
1. Verificación de quórum.
2. Elección del presidente y secretario para la asamblea.
3. Aprobación del orden del día.
4. Nombramiento de la comisión verificadora de la redacción del acta.
5. Informe de gestión de Consejo de Administración, Administración y Comité de Convivencia.
6. Presentación Reforma Manual de Convivencia y autorización al representante legal para incorporar al reglamento de propiedad horizontal (aprobación con una mayoría calificada del 70%).
7. Cambio de destinación de un bien común y autorización al representante legal para efectuar la reforma al reglamento (aprobación con una mayoría calificada del 70%).
8. Presentación y aprobación Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019.
9. Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto vigencia 2020.
10. Presentación y aprobación proyectos de inversión para la vigencia 2020.
11. Aprobación política de tratamiento de datos personales.
12. Elección consejo de Administración vigencia 2020-2021.
13. Elección Comité de Convivencia vigencia 2020-2021.
14. Propositiones y varios.
15. Cierre.

DESARROLLO

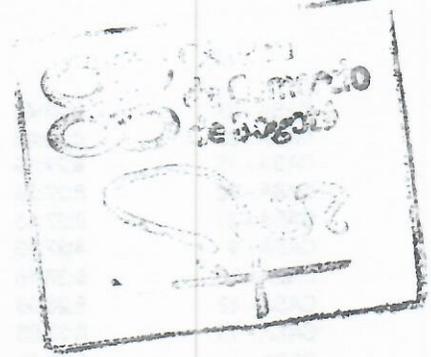
1. Verificación de quorum:

Porcentaje 80.9726
%

Unidad	Hora Entrada	Asistió	Hora Salida
CASA - 58	7:38:38	Si	3:48:17
CASA - 59	7:38:48	Si	3:48:17
CASA - 93	7:39:37	Si	3:45:00
CASA - 12	7:40:25	Si	3:50:21
CASA - 103	7:41:10	Si	3:50:14
CASA - 62	7:44:22	Si	3:49:38
CASA - 101	7:44:45	Si	3:50:13
CASA - 17	7:45:06	Si	3:50:13
CASA - 4	7:47:26	Si	3:50:42
CASA - 54	7:47:39	Si	3:49:40
CASA - 9	7:48:13	Si	3:48:08
CASA - 36	7:52:38	Si	3:49:03



CASA - 40	7:53:10	SI	3:47:05
CASA - 43	7:53:35	SI	3:49:16
CASA - 88	7:54:18	SI	3:49:13
CASA - 27	7:55:01	SI	3:49:13
CASA - 84	7:55:30	SI	3:49:13
CASA - 79	7:56:05	SI	3:45:05
CASA - 74	7:59:50	SI	3:44:54
CASA - 51	8:00:30	SI	3:48:15
CASA - 52	8:02:21	SI	3:48:15
CASA - 72	8:02:36	SI	3:47:04
CASA - 102	8:03:05	SI	3:49:01
CASA - 82	8:03:21	SI	3:50:59
CASA - 19	8:03:35	SI	3:49:41
CASA - 90	8:04:03	SI	3:49:11
CASA - 91	8:05:20	SI	3:49:11
CASA - 89	8:05:39	SI	3:47:02
CASA - 80	8:05:57	SI	3:48:31
CASA - 112	8:06:36	SI	3:49:46
CASA - 109	8:07:01	SI	3:49:46
CASA - 44	8:07:17	SI	3:45:10
CASA - 47	8:07:37	SI	3:45:10
CASA - 87	8:07:51	SI	3:49:43
CASA - 70	8:08:10	SI	3:45:03
CASA - 39	8:08:35	SI	3:49:00
CASA - 8	8:08:49	SI	
CASA - 2	8:10:29	SI	3:46:37
CASA - 81	8:10:44	SI	3:46:37
CASA - 99	8:10:51	SI	3:46:37
CASA - 95	8:11:07	SI	3:48:06
CASA - 83	8:15:33	SI	3:48:49
CASA - 35	8:15:52	SI	3:48:05
CASA - 33	8:17:56	SI	3:50:17
CASA - 37	8:18:03	SI	3:50:17
CASA - 25	8:18:29	SI	3:48:12
CASA - 26	8:18:37	SI	3:48:12
CASA - 34	8:18:40	SI	3:48:05
CASA - 105	8:18:59	SI	3:49:35
CASA - 106	8:19:03	SI	3:48:05
CASA - 7	8:19:12	SI	3:48:02
CASA - 107	8:19:17	SI	3:48:05
CASA - 104	8:19:29	SI	3:45:05
CASA - 53	8:19:39	SI	3:48:05
CASA - 64	8:19:47	SI	3:49:36
CASA - 55	8:19:54	SI	3:48:05
CASA - 56	8:20:04	SI	3:48:05
CASA - 50	8:20:08	SI	3:50:25
CASA - 57	8:20:16	SI	3:48:05
CASA - 97	8:20:23	SI	3:50:36
CASA - 15	8:20:27	SI	3:48:05
CASA - 73	8:20:37	SI	3:49:35
CASA - 86	8:21:12	SI	3:48:36
CASA - 23	8:21:22	SI	3:48:36
CASA - 92	8:21:58	SI	3:48:38
CASA - 16	8:22:12	SI	3:48:38
CASA - 41	8:22:45	SI	3:50:10
CASA - 96	8:23:12	SI	3:50:23
CASA - 5	8:23:58	SI	3:50:32
CASA - 6	8:24:16	SI	3:50:36
CASA - 38	8:24:39	SI	3:48:40
CASA - 45	8:25:31	SI	3:48:39
CASA - 49	8:25:48	SI	3:48:39
CASA - 46	8:26:03	SI	3:45:12
CASA - 94	8:26:16	SI	3:45:12



CASA - 40	7:53:10	Si	3:47:05
CASA - 43	7:53:35	Si	3:49:16
CASA - 88	7:54:18	Si	3:49:13
CASA - 27	7:55:01	Si	3:49:13
CASA - 84	7:55:30	Si	3:49:13
CASA - 79	7:56:06	Si	3:45:08
CASA - 74	7:59:50	Si	3:44:54
CASA - 51	8:00:30	Si	3:48:15
CASA - 52	8:02:21	Si	3:48:15
CASA - 72	8:02:38	Si	3:47:04
CASA - 102	8:03:05	Si	3:49:01
CASA - 82	8:03:21	Si	3:50:59
CASA - 19	8:03:35	Si	3:48:41
CASA - 80	8:04:03	Si	3:49:11
CASA - 91	8:05:20	Si	3:49:11
CASA - 89	8:05:39	Si	3:47:02
CASA - 60	8:05:57	Si	3:48:31
CASA - 112	8:06:38	Si	3:49:46
CASA - 109	8:07:01	Si	3:49:46
CASA - 44	8:07:17	Si	3:45:10
CASA - 47	8:07:37	Si	3:45:10
CASA - 87	8:07:51	Si	3:49:43
CASA - 70	8:08:10	Si	3:45:03
CASA - 39	8:08:35	Si	3:49:00
CASA - 8	8:08:49	Si	
CASA - 2	8:10:29	Si	3:46:37
CASA - 81	8:10:44	Si	3:46:37
CASA - 99	8:10:51	Si	3:46:37
CASA - 95	8:11:07	Si	3:48:06
CASA - 83	8:15:33	Si	3:48:49
CASA - 35	8:15:52	Si	3:48:05
CASA - 33	8:17:56	Si	3:50:17
CASA - 37	8:18:03	Si	3:50:17
CASA - 25	8:18:29	Si	3:48:12
CASA - 26	8:18:37	Si	3:48:12
CASA - 34	8:18:40	Si	3:48:05
CASA - 105	8:18:59	Si	3:49:35
CASA - 106	8:19:03	Si	3:48:05
CASA - 7	8:19:12	Si	3:48:02
CASA - 107	8:19:17	Si	3:48:05
CASA - 104	8:19:29	Si	3:45:05
CASA - 53	8:19:39	Si	3:48:05
CASA - 64	8:19:47	Si	3:49:36
CASA - 55	8:19:54	Si	3:48:05
CASA - 56	8:20:04	Si	3:48:05
CASA - 50	8:20:06	Si	3:50:25
CASA - 57	8:20:16	Si	3:48:05
CASA - 97	8:20:23	Si	3:50:38
CASA - 15	8:20:27	Si	3:48:05
CASA - 73	8:20:37	Si	3:49:35
CASA - 86	8:21:12	Si	3:48:36
CASA - 23	8:21:22	Si	3:48:36
CASA - 92	8:21:58	Si	3:48:38
CASA - 16	8:22:12	Si	3:48:38
CASA - 41	8:22:45	Si	3:50:19
CASA - 96	8:23:12	Si	3:50:23
CASA - 5	8:23:58	Si	3:50:32
CASA - 6	8:24:16	Si	3:50:36
CASA - 38	8:24:39	Si	3:48:40
CASA - 45	8:25:31	Si	3:48:39
CASA - 49	8:25:48	Si	3:48:39
CASA - 46	8:26:03	Si	3:45:12
CASA - 94	8:26:16	Si	3:45:12

CASA - 31	8:26:48	Si	3:49:19
CASA - 32	8:26:53	Si	3:49:19
CASA - 13	8:27:18	Si	3:49:17
CASA - 78	8:27:29	Si	3:49:17
CASA - 20	8:27:45	Si	3:48:42
CASA - 3	8:27:59	Si	3:48:44
CASA - 10	8:28:18	Si	3:49:21
CASA - 42	8:28:36	Si	3:50:11
CASA - 18	8:29:05	Si	3:48:12
CASA - 1	8:29:18	Si	3:50:15
CASA - 75	8:29:32	Si	3:42:09
CASA - 76	8:31:04	Si	3:47:07
CASA - 24	8:31:26	Si	3:44:47
CASA - 61	8:32:00	Si	3:50:43
CASA - 48	8:32:14	Si	3:48:45
CASA - 66	8:38:54	Si	3:48:33
CASA - 77	8:40:04	Si	3:50:40
CASA - 85	8:44:02	Si	3:46:45
CASA - 110	8:49:47	Si	3:48:47
CASA - 114	8:49:54	Si	3:48:47
CASA - 65	8:50:08	Si	3:48:10
CASA - 67	8:50:26	Si	3:48:10
CASA - 14	8:50:46	Si	3:48:00
CASA - 63	8:58:13	Si	3:44:56
CASA - 100	9:05:40	Si	3:49:58

En consecuencia, se pudo establecer que hay un quorum de 88.9726%, para deliberar y decidir, en la presente asamblea.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA ASAMBLEA:

A continuación, la Presidente del consejo de administración, señora Fiorella Romero, propuso a la asamblea su nombre como Presidente de la asamblea y como secretaria a la administradora, Señora Geomacle Torres Lozano, propuesta que fue aprobada por unanimidad y aceptadas tales designaciones por las mencionadas señoras en el mismo acto.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La Administradora informa a la asamblea, que la Constructora envió una carta para la modificación del orden del día, en el cual solicita se retire el punto No.6 "Cambio de destinación de un bien común y autorización al representante legal para efectuar la reforma al reglamento (aprobación con una mayoría calificada del 70%)."

La Presidenta del Consejo cede la palabra al Señor Carlos Cadavid, abogado y miembro del Consejo de Administración, quien solicita no aprobar la propuesta enviada por la Constructora, este tema se va a tratar en el numeral 7, si bien es cierto que la Constructora era el propietario inicial, ellos tuvieron la facultad mientras tenían el 30% de los coeficientes, por lo tanto ya no tienen la potestad para decidir qué hacer con los parqueaderos de visitantes, y como hay un punto que trata sobre este tema se debe decidir cuando esto se someta a votación.

La presidenta le da la palabra al Señor JUAN PABLO ROJAS, de la casa 105, quien solicita que se escuche de que se trata la propuesta, pero no se someta a votación.

La Presidenta del Consejo propone a los asambleístas dejar este punto para votación, se les hará una explicación de cada punto y los que no estén de acuerdo con las reformas voten en contra, pero no se puede hacer otra asamblea solo para este tema.

La representante de la Constructora explica que ellos siguen siendo el propietario inicial, y que de tomarse la decisión de quitarle el derecho a la constructora de enajenar estos parqueaderos de uso exclusivo a los inmuebles que no están escriturados causaran una alteración en la seguridad jurídica de las personas que tienen una promesa de compra venta con relación a los bienes que aún faltan por enajenar y escriturar, sino que de alguna manera se estaría expropiando a la constructora con relación a los derechos que todavía tiene. Es importante advertir que si se toman estas decisiones tendrá que comparecer ante un juez ;agrega la abogada de la Constructora que ellos piensan impugnar esta asamblea y el acta.

Se le cede la palabra a la Señora LIZ LAVERDE, quien solicita seguir el orden del día, porque se está tratando es el punto 3.

La presidenta somete a votación el orden del día:

APRUEBA EL ORDEN DIA PROPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SI APRUEBA	VOTOS	77.22
NO APRUEBA	VOTOS	08.303

El orden del día inicial es aprobado con una votación del 77,22%

4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DE LA REDACCIÓN DEL ACTA.

Se somete a votación la postulación para la comisión verificadora de la redacción del acta, quedando aprobada así:

- URBANIZADORA LINDARAJA SAS CASA 28
- ISABEL GORDILLO CASA 63
- DIANA AGUIRRE CASA 92

5. INFORME DE GESTIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE CONVIVENCIA

Este informe de gestión va a estar dividido en dos partes, la primera parte la presentara la Administradora Geomacle Torres, en donde informara la gestión hecha por la administración y el Consejo de administración; la segunda parte esta presentada por el Comité de convivencia. Le seden la palabra a la Administradora, Señora GEOMACLE TORRES:

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 675 de 2001, El Consejo de Administración y la Administración del Condominio Campestre Piedra Real PH, acatando el mandato emanado por la Asamblea General de Copropietarios del año 2019, presenta informe de gestión.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 603 de 2000, en lo que corresponde al informe de gestión, declaramos que el contenido del presente documento refleja el desarrollo de la persona jurídica denominada Condominio Campestre Piedra Real PH, en lo que se refiere a la situación económica, administrativa y jurídica de la copropiedad.

A la vez que de acuerdo al artículo 48 de la ley 222 de 1995, se ha puesto a disposición todos los libros y documentos en los términos establecidos en la ley, 15 días antes de la celebración de la asamblea general ordinaria de copropietarios, en la oficina de administración.

1. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL:

- **Función social y Ecológica de la propiedad:** El Condominio Campestre Piedra Real, respeta la función social y ecológica de la propiedad y se ha ajustado a las normas urbanísticas vigentes del municipio de Cajicá.
- **Convivencia pacífica y solidaridad social** entre los residentes del Condominio Campestre Piedra Real PH. El Conjunto propende por el establecimiento de las relaciones pacíficas de cooperación y solidaridad entre los copropietarios y tenedores.
- **Respeto por la dignidad humana** a todas las personas que hacen parte de la comunidad del Condominio Campestre Piedra Real PH. El respeto de la dignidad humana debe inspirar las actuaciones de los integrantes de los órganos de administración de la copropiedad, así como las de los copropietarios para el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la ley.
- **Derecho al debido proceso**, cumpliendo y surtiendo como un derecho constitucional. Las actuaciones de la asamblea o del consejo de administración, tendientes a la imposición de sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, deberán consultar al debido proceso, el derecho de defensa, contradicción e impugnación.

1.1. ASPECTOS LEGALES

El proceso de toma de decisiones estuvo soportado entre otros, en el contenido de la normatividad general, tal como la NTC (Norma Técnica de Construcción), Código de Policía, Código de Comercio, Ley 675 de agosto 3 de 2001 que rige la propiedad horizontal, el reglamento de la copropiedad y demás normas concordantes de carácter legal.

Los recursos del Fondo de Imprevistos se han administrado según los lineamientos de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 y del reglamento de propiedad horizontal del Conjunto y los decretos reglamentarios 2706 y 3019 de 2012.

1.2. ASPECTOS CONTABLES

Se han aplicado las normas contables de uso general y se continuó con la discriminación de las cuentas

para un mejor control de los distintos gastos.

Los estados financieros se analizaron mes a mes, efectuando los correctivos correspondientes y tomando las decisiones necesarias acorde con requerimientos o necesidades de la Copropiedad. Todo con el debido acompañamiento y gestión de la Contadora y su equipo de trabajo.

1.3. ASPECTOS FINANCIEROS

La Reserva Legal se ha manejado según lo estipulado en la ley 675 de agosto de 2001. El Fondo de Imprevistos y los excedentes de año anterior, se encuentra debidamente monetizados y custodiados.

BANCO	TITULO VALOR No.	VALOR
DAVIVIENDA- Cuenta Operativa.	CUENTA CORRIENTE	40.473.417
DAVIVIENDA- Fondo de Imprevistos.	CUENTA DE AHORROS	4.658.539
DAVIVIENDA- Excedentes años anteriores.	ENCARGO FIDUCIARIO	6.285.985

La gestión relacionada con las cuentas por cobrar por concepto de cuotas de administración pendientes de pago, la ha llevado a cabo la Administradora y del profesional contratado para tal fin.

2. EJECUCIONES

2.1. CONTRATOS

CONTRATISTA	SERVICIO CONTRATADO	EJECUCION
-------------	---------------------	-----------

PRAVISEG LTDA	VIGILANCIA	MENSUAL
CASALIMPIA LTDA	TODERO	MENSUAL
E Y M LTDA	MANTENIMIENTO JARDINES	MENSUAL
E Y M LTDA	SALVAVIDAS, PISCINERA- RECEPCIONISTA- TODERO ESPECIALIZADO	MENSUAL
CARLOS SANCHEZ	INTERMEDIARIO POLIZA AREAS COMUNES	ANUAL
FRANCISCO CORDOBA	PROCESO EJECUTIVO LINDARAJA	
YOLANDA ALMONACID	PROCESOS EJECUTIVOS Y PREJURIDICOS	
SELTA INGENIEROS	MANT. EQUIPO HIDRONEUMATICO, EYECTORAS DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS	
WORD OFFICE	ACTUALIZACION SOFTWARE CONTABLE	

2.2. EJECUCION PRESUPUESTAL

El presupuesto aprobado por la Asamblea General de Propietarios 2019 fue debidamente ejecutado por la Administración y aprobado por el Consejo de Administración mes a mes.

3.1 SEGURO DE ÁREAS COMUNES

La póliza del conjunto para la vigencia 2019, tuvo un costo estimado en veintiséis millones quinientos cinco mil ciento cuarenta y seis pesos mcte (\$26.505.146). El Seguro de Áreas Comunes está constituido con la Compañía de Seguros SBS SEGUROS COLOMBIA.

El valor agregado ofrecido por el intermediario fue 30 sillas para el salón social, valor estimado en \$1.500.000

3.2. SERVICIOS GENERALES Y DE JARDINERIA

Hasta el mes de octubre de 2019, la empresa prestadora del servicio de poda a las áreas comunes y privadas fue Verde-seres; como consecuencia de las quejas por los residentes el Condominio contrató el servicio con la empresa E y M ltda, quien además de las podas a los pastos de las casas y de las zonas verdes, se encarga del mantenimiento de los jardines de las casas, incluidas las Eugénias de los cerramientos.

SERVICIO DE TODERO BASICO Y TODERO CALIFICADO

Este servicio inicialmente estaba contratado para la recolección de la basura de las casas y tareas

básicas; a medida que el conjunto se fue habitante se hizo necesario ampliar el servicio a dos toderos así:

- **Todero Básico:** Recolección de basuras, limpieza cuarto principal de basuras, limpieza cañuelas áreas comunes, limpieza gimnasio y cancha de squash.
- **Todero especializado:** Inspección sistema de aguas negras y agua potable, limpieza espejo de agua club house, aseo salón social, mantenimiento adoquín áreas comunes, aseo sala de negocios, limpieza sumideros y cañuelas del condominio, arreglos locativos en el condominio.

SERVICIO DE SALVAVIDAS, PISCINERA- RECEPCIONISTA

Personal encargado de la atención y aseo a la zona húmeda (piscina, sauna) del condominio. Además de lo anterior, del mantenimiento de la piscina especialmente en el manejo de los químicos y niveles de agua de la piscina. Encargados del registro de ingreso de los usuarios del Club House, de las áreas de gimnasio, squash, sauna, piscina.

3.3. SERVICIO DE VIGILANCIA:

La empresa prestadora del servicio de vigilancia encargada es Praviseg Ltda, de resaltar en el servicio el respeto, la atención y la cordialidad hacia la comunidad. La empresa como apoyo en seguridad dio al conjunto una parte que hacia falta de la cerca eléctrica, la iluminación de la rotonda, las cámaras del club house y las cámaras perimetrales e internas del condominio. El servicio está compuesto por dos puestos y medio:

PORTERO	24 HORAS
RECORREDOR 1	24 HORAS
RECORREDOR 2 - MEDIO TIEMPO	12 HORAS

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION

Praviseg es la encargada de hacer el mantenimiento al sistema de cámaras del Condominio.

IMPLEMENTACIÓN DE MAS CAMARAS DE SEGURIDAD CCTV

3.4. EQUIPO HIDRONEUMÁTICO Y TANQUES

Selta Ingenieros es la empresa encargada de realizar el mantenimiento preventivo a los equipos:

- Hidroneumático de agua potable.
- Eyector de aguas lluvias
- Eyector de aguas negras

4. CARTERA

A continuación, se relaciona informe de procesos de cobro jurídico:

CASA	SALDO	ESTADO
4	5.526.319	COBRO JURIDICO
72	1.104.523	ACUERDO DE PAGO
75	795.344	ACUERDO DE PAGO

COBRO EJECUTIVO URBANIZADORA LINDARAJA SAS

"En atención a la solicitud por Ud. efectuada telefónicamente al suscrito el día de ayer, procedo a rendir el correspondiente informe del trámite y estado actual del proceso ejecutivo singular de mayor cuantía que en contra de la sociedad URBANIZADORA LINDARAJA SAS, adelanta el suscrito, en obediencia al mandato conferido por su representada, lo que hago cronológicamente, así:

- 1) El día 1° de agosto de 2019 se radica la demanda ejecutiva singular de mayor cuantía, correspondiéndole en reparto al Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá, D. C.
- 2) El día 6 de agosto de 2019 avoca conocimiento el referido despacho judicial.
- 3) El día 2 de septiembre de 2019 profiere mandamiento de pago por el valor de cada uno de los 73 certificados de deuda entregados como título ejecutivo, los intereses respectivos y ordena las medidas cautelares solicitadas.
- 4) El día 24 de septiembre de 2019 la secretaria del Juzgado tiene listos los oficios comunicando los embargos, se retiran y radican en las diferentes oficinas destinatarias.
- 5) Surtidas las comunicaciones para notificación de la sociedad demandada (Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso), esta se notifica personalmente el día 14 de enero de 2020.
- 6) El día 5 de febrero de 2020, la sociedad demandada allegó contestación a la demanda.
- 7) Desde el día 5 de febrero de 2020 y hasta la fecha se encuentra al Despacho del Juez el proceso, para darle impulsión al mismo.

Procesalmente la impulsión que defina el Juez deberá consistir en ordenar continuar adelante la ejecución, o darle traslado al escrito por medio del cual la parte demandada contestó la demanda.

En los anteriores términos rindo el informe procesal solicitado, no sin antes manifestarle que estaré atento a cualquier aclaración u observación adicional.

Atentamente,
FRANCISCO J. CÓRDOBA A.
Abogado"

5. DOTACIÓN CLUB HOUSE:

De acuerdo a lo presentado en la asamblea extraordinaria, a continuación, relacionamos los gastos correspondientes a la dotación del Club House así:

PROVEEDOR	F.COMPRO	DESCRIPCIÓN	D.CONTABLE.	VALOR	ACUMULADO
ARDILA JUAN FELIPE	30/07/2019	SUMINISTRO E INSTALACION DE E	(CCP) FC 180	1.100.000,00	1.100.000,00
CAPACHO ACOSTA DIANA MARI	02/08/2019	COMPRA PARA ELEMENTOS DE C	(CCP) FC 181	1.399.000,00	2.499.000,00
CAPACHO ACOSTA DIANA MARI	02/08/2019	COMPRA DE TELEVISOR SMART T	(CCP) FC 181	3.399.799,00	5.898.799,00
DEKO WINDOWS CORTINAS Y P	05/08/2019	SUMINISTROS DE PELICULAS DEC	(CCP) FC 182	5.844.500,00	11.743.299,00

VIVAS CIFUENTES JAIRO	05/08/2019	ELABORACION DE INSTALACION D	(CCP) FC 188	654.433,00	12.397.732,00
SIERRA CARMEN LILIA	06/08/2019	COMPRA DE MUEBLES PARA ZON	(CCP) FC 184	6.270.000,00	18.667.732,00
SODIMAC COLOMBIA SA	08/08/2019	TABLERO PARA ZONA	(CCP) FC 188	3.200,00	18.670.932,00
SODIMAC COLOMBIA SA	08/08/2019	TRANSPORTE TV	(CCP) FC 188	102.700,00	18.773.632,00
SODIMAC COLOMBIA SA	08/08/2019	CINTA	(CCP) FC 188	5.900,00	18.779.532,00
GIRALDO WILDER	08/08/2019	INSTALACION TELEVISOR	(CCP) FC 188	70.000,00	18.849.532,00
ARDILA JUAN FELIPE	08/08/2019	TRANSPORTE DE BICICLETERO Y	(CCP) FC 188	150.000,00	18.999.532,00
GONZALEZ ALEXANDER	08/08/2019	TRANSPORTE DE MUEBLES	(CCP) FC 188	160.000,00	19.159.532,00
VISIONERS LTDA	14/08/2019	MANTA TERMICA FLOTANTE PARA	(CCP) FC 191	11.822.340,00	30.981.872,00
SPORT FITNESS SHOP COLOMB	14/08/2019	COMPRA DE MESA DE PING PONG	(CCP) FC 200	900.021,00	31.881.893,00
SODIMAC COLOMBIA SA	15/08/2019	NEVERA	(CCP) FC 194	735.900,00	32.617.793,00
SODIMAC COLOMBIA SA	15/08/2019	DISPENSADOR DE AGIA SET DE T	(CCP) FC 194	2.024.800,00	34.642.593,00
VIVAS CIFUENTES JAIRO	16/08/2019	SUMINISTRO DE TAPETE EN MATE	(CCP) FC 192	660.000,00	35.302.593,00
SODIMAC COLOMBIA SA	21/08/2019	ASOLEADORA SILLA PLASTICA Y M	(CCP) FC 198	4.123.001,00	39.425.594,00
PINK LIFE SAS	22/08/2019	CANASTILLA	(CCP) FC 199	98.100,00	39.523.694,00
SODIMAC COLOMBIA SA	22/08/2019	PLAS SIRENA PISCINA CANALETAS	(CCP) FC 199	128.800,00	39.652.494,00
PRICESMART	22/08/2019	JUEGOS DE MESA	(CCP) FC 199	79.900,00	39.732.394,00
SODIMAC COLOMBIA SA	22/08/2019	PLACA AMARRE CAJA	(CCP) FC 199	18.500,00	39.750.894,00
TEXTILES LAFAYETTE SAS	22/08/2019	COMPRA BANDERA	(CCP) FC 199	34.240,00	39.785.134,00
SODIMAC COLOMBIA SA	22/08/2019	PINTURA PARA GIMNASIO	(CCP) FC 199	78.300,00	39.863.434,00
MARTINEZ R LUZ MARINA	22/08/2019	ELABORACION DE BANDERA	(CCP) FC 199	15.000,00	39.878.434,00
SERVIENTREGA SA	22/08/2019	TRANSPORTE DE CANECAS MASC	(CCP) FC 199	26.334,00	39.904.768,00
SERVIENTREGA SA	22/08/2019	TRANSPORTE DE CANECAS MASC	(CCP) FC 199	21.800,00	39.926.568,00
SERVIENTREGA SA	22/08/2019	TRANSPORTE SALA DE NEGOCIO	(CCP) FC 199	32.000,00	39.958.568,00
TREJOS MARTHA LICED	03/09/2019	FUTBOLIN PLEGABLE GRIS	(CCP) FC 217	1.089.000,00	41.047.568,00
PRICESMART	12/09/2019	RELOJ	(CCP) FC 228	67.900,00	41.115.468,00
SODIMAC COLOMBIA SA	12/09/2019	PILAS PARA RELOJ	(CCP) FC 228	26.900,00	41.142.368,00
EXXE LOGISTICA SAS	12/09/2019	TRANSPORTE MESA DE PING PON	(CCP) FC 228	64.365,00	41.206.733,00
PRICESMART	20/11/2019	COMPR APARLANTE PARA CLUB H	(CCP) FC 275	199.700,00	41.406.433,00
CAICEDO MIGUEL	28/12/2019	COMPRA DE MESA DE JUNTAS	(CCP) FC 310	730.000,00	42.136.433,00
				42.136.433,00	42.136.433,00

6. ACTIVIDADES DE INTEGRACION

➤ Celebración día de la familia



➤ Celebración día de las cometa



➤ Celebración día de los niños



➤ Feria de Emprendimiento empresarial



➤ Celebración novena de aguinaldos

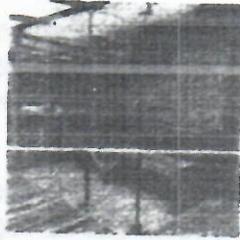
7. EJECUCION DE PROYECTOS APROBADOS EN ASAMBLEA 2019

INVERSIONES	APROBADO	VR EJECUTADO	DESCRIPCIÓN
-INSTALACIÓN CERCA ELÉCTRICA	\$ 23.600.000	\$ 25.332.000	EJECUTADO PRAVISEG
-INTERVENTORIA	\$ 30.654.400	\$ 30.654.000	EJECUTADO LUIS ALFREDO OROZCO-TALLER A & A
-ADECUACIÓN SHUT DE BASURAS	\$ 6.000.000		
-SEÑALIZACIÓN INTERNA	\$ 7.200.000	\$ 9.862.000	ANDRES FELIPE URRUTIA
TOTAL	\$ 67.454.400	\$ 65.848.000	

DIFERENCIA \$ 1.606.400

8. PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020

- **OPTIMIZACIÓN ZONAS HÚMEDAS.**
Adecuación de turco
Recursos: Excedente ejercicio 2019.



- **ADECUACIÓN CANCHA PARQUE.**

Una vez terminada la presentación, se atienden las siguientes inquietudes:

La Señora de la casa 76, solicita explicación sobre la demanda en contra de la constructora con respecto a las cuotas de administración atrasadas, explica que la Constructora envió un comunicado a todos los residentes donde les dice que la Administración los está demandando por el no pago de las cuotas de administración, y amenaza con demandar al Condominio por que el como propietario inicial no estaba obligado a realizar los pagos.

La Administradora explica a la asamblea que quien determina el pago es un juez, la administración instaura una demanda, el juzgado le da un tiempo al demandado para que se defienda y luego el juez es quien dicta el fallo a favor o en contra de la copropiedad. Esta deuda está reflejada en los estados financieros, pero se muestra en la contabilidad un deterioro de cartera, porque hasta que no salga el dictamen de un juez no sabremos si es a favor de la copropiedad.

La Presidenta de la asamblea Señora FIORELLA ROMERO, explica; una de las cosas que recalca es que el Condominio tiene un muy buen abogado, por lo tanto, no tenemos de que preocuparnos, cada decisión que toma el Consejo de Administración es consultado con el abogado, además tenemos abogados en el Consejo y Geomacle está terminando la carrera de derecho, por lo tanto, estamos muy bien asesorados.

El Señor Carlos Cadavid toma la palabra y explica, que tenemos un reglamento de la copropiedad que fue elaborado por el Constructor, así que el hace las reglas a su favor, pero en el transcurso del tiempo la ley 875, es la que establece las normas y finalmente será un juez quien dictamine quien tiene la razón.

INFORME DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Señor LEONARDO ROCHA miembro del Comité de Convivencia, expone el informe y las actividades que se hicieron durante el año 2019. (se anexa informe)

6. PRESENTACIÓN REFORMA MANUAL DE CONVIVENCIA Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA INCORPORAR AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (APROBACIÓN CON UNA MAYORÍA CALIFICADA DEL 75%).

La Presidenta de la asamblea aclara que se deben tomar las decisiones a la modificación del reglamento, teniendo una mayoría calificada de votos del 70%, adicional a esto el manual de convivencia debe ir incorporado al reglamento, y esto solo lo puede hacer nuestra Representante legal.

Se le da la palabra a la Señora CAROLINA SANCHEZ, casa 92 y apoderada casa 16; quien manifiesta que no pudieron revisar el manual de convivencia puesto que no llegó a tiempo, por lo tanto, solicita que no se someta a aprobación, puesto que no lo conocen a fondo, además porque al votar, estaría establecido como ley para todos lo cual le parece delicado.

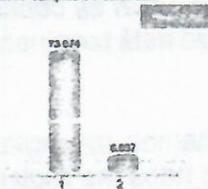
La presidenta de la asamblea expone que se va a revisar cada uno de los puntos a cambiar en el manual de convivencia, se deben tratar por que el tiempo que se le dedicó a este proyecto fue muy importante, se realizaron varias reuniones del comité de convivencia, se recopilaron las necesidades que según el consejo eran importantes y adicional a esto se citó a la comunidad para que expusiera lo que a su modo de ver se debía aprobar en este manual; desafortunadamente muy pocas personas asistieron a estas reuniones, dándoles el tiempo suficiente para que analizaran el manual de convivencia actual y para que trajeran las modificaciones.

Se va a analizar cada punto de los que se traen a consideración y al final se someterá a votación las modificaciones

Art. 17: Prohibido el uso y quema de pólizas o artículos similares dentro del condominio y/o realizar fogatas en las áreas comunes del mismo. El incumplimiento de este artículo es considerado una falta grave, que genera una multa equivalente a diez (10) SMILDV, previa aplicación del debido proceso. Como buena práctica de vecindad se sugiere que esta actividad no se realice en los alrededores cercanos al condominio, guardando con esto el respeto adecuado a la comunidad.

¿Aprueba la asamblea Modificar el Artículo 33 en el Manual de Convivencia del Conjunto La Campesina Pedro Real?

- 1. Si aprueba
- 2. No aprueba



MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

SI APRUEBA 73,074%

NO APRUEBA 6.857%

Art.33: El cumplimiento de las normas de tránsito, en cuanto a conducir por la derecha, por las vías y dentro de los límites de velocidad, máximo 10 Km/h, no tiene ninguna excepción, ni para residentes ni para visitantes, quienes están obligados a acatarlas, en pro de la seguridad física de las personas y bienes comunes. Los vigilantes deben informar al visitante sobre esta norma en el momento de su ingreso, así como el residente ha de velar por el estricto cumplimiento por parte de los integrantes de su familia e invitados.

Se aplicará multa equivalente al cinco (5) SMLDV, por cada incumplimiento que la administración notifique al infractor, previa aplicación del debido proceso.

¿Aprueba la asamblea Modificar el Artículo 33 del Manual de Convivencia del Condominio Campestre Piedra Real?

- 1. Si aprueba
- 2. NO Aprueba
- 3. Voto en blanco



MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

SI APRUEBA 67.794%,

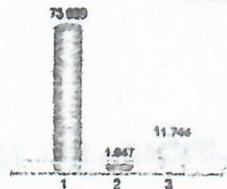
NO APRUEBA 12.940%,

VOTO EN BLANCO 9.069%

Art.64: Cualquier daño causado por vehículos de un propietario, residente o visitante a cualquier vehículo en los parqueaderos de visitantes, deberá ser reportado inmediatamente a la Administración. A la vez la Administración procederá investigar los daños causados y llamar a las partes con el fin de generar la responsabilidad frente al daño ocasionado y si es el caso según las circunstancias, avisar a las autoridades competentes.

¿Aprueba la asamblea Modificar el Artículo 61 del Manual de Convivencia del Condominio Campestre Piedra Real?

- 1. Si aprueba
- 2. NO Aprueba
- 3. Voto en blanco



MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

SI APRUEBA 73.889%,

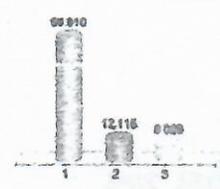
NO APRUEBA 1.647%,

VOTO EN BLANCO 11.744%

Art.63: Está prohibido parquear por más de doce (12) horas los vehículos de los residentes en los parqueaderos de visitantes. El vehículo del residente que pernocte en el parqueadero de visitantes sin autorización de la administración, será objeto de la imposición de multa equivalente a diez (10) SMDLV por cada día de incumplimiento.

¿Aprueba la asamblea Modificar el Artículo 63 del Manual de Convivencia del Condominio Campestre Piedra Real?

- 1. Si aprueba
- 2. NO Aprueba
- 3. Voto en blanco



MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

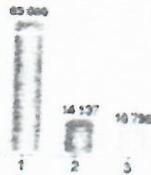
SI APRUEBA 66.910%,
 NO APRUEBA 12.115%,
 VOTO EN BLANCO 9.069%

**CAPITULO XII. DEL SALÓN SOCIAL
 Y/O CLUB HOUSE**

6. Está prohibido que los residentes y sus invitados arrojen desperdicios y basuras de cualquier tipo, dentro del salón, baños y en las áreas que lo rodean, como parqueaderos, jardines y zonas peatonales. Por ende, el residente a cargo se compromete a recolectar las basuras del evento, clasificarlas y disponerlas en bolsas adecuadas para tal fin. El personal de aseo del Condómino se encargará de su traslado al sitio correspondiente.

¿Aprueba la asamblea Modificar Capítulo 12 Numeral 6 del Manual de Convenciones del Condominio Campestre Piedra Real?

- 1. Si aprueba
- 2. NO Aprueba
- 3. Voto en Blanco



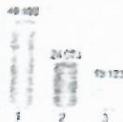
MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

SI APRUEBA 63.090%,
 NO APRUEBA 14.137%,
 VOTO EN BLANCO 10.796%

2. Hacer uso de los salones sociales, conforme a su naturaleza y destinación con el cuidado y moderación necesarios para garantizar la tranquilidad de todos sus residentes. El uso se confina al interior del salón, por tanto, no se debe llevar a cabo actividad alguna por fuera del mismo. Incluir que se pueda usar 45 metros cuadrados (5x9) (Propuesta de Residentes)

¿Aprueba la asamblea Modificar Capítulo 12 Numeral 2 del Manual de Convenciones del Condominio Campestre Piedra Real?

- 1. Si aprueba
- 2. NO Aprueba
- 3. Voto en Blanco



MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

SI APRUEBA 49.430%,

NO APRUEBA 24.574%,

VOTO EN BLANCO 13,122%

Art.74: Es prohibido llevar a cabo fiestas privadas o comunales, por razones de seguridad en la piscina o áreas adyacentes a la misma.

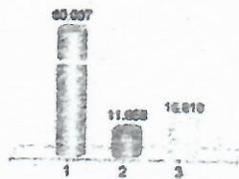
y propiciar la seguridad y mitigar el riesgo que pueden originar las demás instalaciones del Club House)

¿ Aprueba la asamblea Modificar Artículo 74 del Manual de Convivencia del Condominio Campestre Piedra Real ?

1. Si aprueba

2. NO Aprueba

3. Voto en Blanco



MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

SI APRUEBA 60.007%,

NO APRUEBA 11.658,

VOTO EN BLANCO 15.610%

Art.118: Fiestas, reuniones y en general cualquier actividad que se realice al interior de las casas y zona verde privada, se deben realizar manteniendo un volumen mínimo: La resolución 627/06 del MAVDT define que nivel máximo para residencias y zonas residenciales es de 65 decibeles en el día y 55 decibeles en la noche) buscando el respeto y no interfiera en el descanso de los vecinos y conforme a la normatividad del Código Nacional de Policía.

¿ Aprueba la asamblea Modificar Artículo 118 del Manual de Convivencia del Condominio Campestre Piedra Real ?

1. Si aprueba

2. NO Aprueba

3. Voto en Blanco



MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

SI 28.987%,

NO 48.336%,

VOTO EN BLANCO 9.886%

CAPITULO XIX. DE LA PÉRGOLA

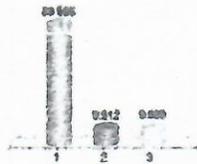
El diseño de la pérgola en las zonas de patio y BBQ de las unidades de vivienda, es el siguiente:

Posibilidad de permitir el cerramiento en vidrio o policarbonato de los modelos de pérgola ya aprobados y aprobar la construcción de pérgola lateral para la instalación de cuatro (4) bicicletas.

PARÁGRAFO: Cada residente podrá contratar libremente la fabricación de la pérgola siempre y cuando cumpla con las especificaciones establecidas en este diseño. La cubierta de la pérgola podrá ser en policarbonato o vidrio de seguridad de color transparente o bronce.

¿Aprueba la asamblea Modificar Capítulo 19 del Manual de Convivencia del Condominio Campestre Piedra Real ?

1. SI aprobado
2. NO Aprobado
3. Voto en Blanco



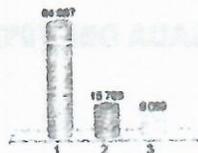
MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

SI 69.585%,
NO 9.512%,
VOTO EN BLANCO 9.889%

Art.152: Queda estipulado que las casas perimetrales tendrán cerramiento en cerca viva hasta una altura de 2.50 metros; las que están entre predios colindantes (medianeros (modificar) será de 1.80 metros y el cerramiento frontal hasta el paramento de la casa, con Eugenia o malla eslabonada será de 1.20 metros. Ampliación altura setos de las casas laterales. Propuesta de residentes, (El residente propone una altura de los medianeros de 2.20 metros e igual solicita calificar que casas estarán cobijadas, el comité de convivencia define que aunque se expresa en el manual, el comité de convivencia no es resorte para conceptuar esto, por lo que recomienda a la Consejo de Administración y la Administración presentar a la Asamblea los escenarios a que haya lugar desde, la estética, preservación de los ambientes privados y los fundamentos de cercas vegetales desde el no detrimento del condominio - artículo 80 en su numeral 2 del RPH) **PARÁGRAFO:** Los paramentos para todas las casas son iguales independientemente del área del lote, en ese sentido se debe conservar la homogeneidad, buen diseño, imagen y equilibrio.

¿Aprueba la asamblea Modificar Artículo 152 del Manual de Convivencia del Condominio Campestre Piedra Real ?

1. SI aprobado
2. NO Aprobado
3. Voto en Blanco



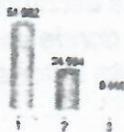
MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

SI APRUEBA 64.887%,
NO APRUEBA 15.786%,
VOTO EN BLANCO 9.069%

Art.156: Sólo se podrá prestar el corte de prados de zonas comunes y privadas de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM y el sábado de 8:00 AM a 12 M, el incumplimiento tendrá sanción. Incluir las podas en las casas los días sábado (Propuesta de residentes)

¿Aprueba la asamblea Modificar Artículo 156 del Manual de Convivencia del Condominio Campestre Piedra Real ?

1. Si aprueba
2. NO Aprueba
3. Voto en Blanco



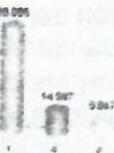
MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

SI APRUEBA 51.982%,
NO APRUEBA 24.904%,
VOTO EN BLANCO 9.966%

Finalmente, la Asamblea somete a votación aprobar que el Manual de Convivencia sea incorporado al reglamento de propiedad horizontal del Condominio Campestre Piedra Real.

¿Aprueba la asamblea Que el Manual de Convivencia sea incorporado al reglamento de propiedad horizontal, con las modificaciones que se proponen?

1. Si aprueba
2. NO Aprueba
3. Voto en Blanco



MAYORIA CALIFICADA DEL 70%

SI APRUEBA 66.086%,
NO APRUEBA 14.587%,
VOTO EN BLANCO 9.947%

Antes de continuar con el siguiente punto de la asamblea, se verifica el quorum para poder continuar.

QUORUM

1. QUORUM



Quórum del 90.620%

7. CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UN BIEN COMÚN Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTUAR LA REFORMA AL REGLAMENTO (APROBACIÓN CON UNA MAYORÍA CALIFICADA DEL 70%).

Toma la palabra el señor Carlos Cadavid explica cómo fue creado el condominio y habla sobre el reglamento de propiedad horizontal, y enfatiza sobre los parqueaderos de visitantes que son 31 y los parqueaderos de uso exclusivo 30, esto según la escritura No. 1521, del 29 de junio de 2017, de la notaría 5 de Bogotá, después se hizo una aclaración con la escritura No. 2253, del 20 de septiembre del año 2017, y la escritura pública 518 del 5 de marzo del año 2018, allí se incluyó la resolución No. 73, en donde se reformo la parte de los parqueaderos de visitantes y los de uso exclusivo, en este autorizo que fueran 36 parqueaderos de visitantes y 25 parqueaderos de uso exclusivo.

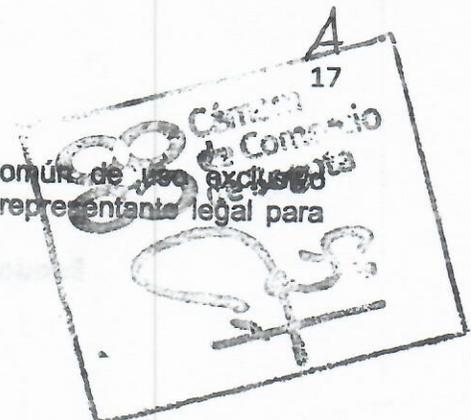
Ahora como están ubicados estos parqueaderos, hay 5 bahías, donde hay 25 parqueaderos de visitantes, en las que hay 5 parqueaderos de visitantes y 5 parqueaderos de uso exclusivo (estos parqueaderos son los que ha ido entregando la constructora a algunos propietarios para su uso, también tenemos 3 parqueaderos que están a la entrada del condominio y otra bahía de 3 que está a la salida del condominio, en total tenemos 61 parqueaderos, que deberían ser para todos los visitantes.

En cuanto a las normas, el Artículo 22 de la ley 675; menciona de los bienes de uso exclusivo que dice: Los parqueaderos destinados a los vehículos de los propietarios de un edificio o conjunto podrán ser objeto de asignación al uso exclusivo de cada uno de los propietarios de bienes privados de manera equitativa. ¿Entonces hay viene una pregunta **COMO LOS ASIGNO EL PROPIETARIO INICIAL?** ¿Tuvo equidad? Ahora quienes asignan estas zonas de uso exclusivo son los propietarios con una aprobación del 70%, por lo tanto, el propietario inicial solo podía hacer uso de estos parqueaderos cuando tenía el 70% de la copropiedad, ósea cuando inicio, pero a medida que fue entregando las casas fue perdiendo esa figura de propietario inicial cuando vendió el 30%, esto quiere decir que no tiene valides la venta de estos parqueaderos. El Consejo de Administración propuso respetar la venta que hizo la Constructora de estos parqueaderos hasta la fecha de hoy.

Parágrafo 4º del Artículo 22, del reglamento de propiedad horizontal dice. "la sociedad propietaria inicial procederá a otorgar la asignación de los bienes comunes de uso exclusivo" esas normas que colocó el Constructor para el condominio no son válidas, porque están contrarias a la ley.

Lo que se quiere proponer en esta asamblea es que esos 20 parqueaderos que quedan de uso exclusivo, sean asignados por la asamblea y le cambien la destinación, en este caso la designación sería que los cambie a parqueaderos de visitantes.

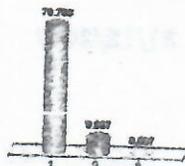
La administradora agrega a la exposición del señor Carlos Cadavid, que efectivamente el constructor cuando elevó la solicitud a planeación por los parqueaderos y que fue emitida la resolución por parte de la entidad municipal, el constructor debía haber asignado los mencionados parqueaderos en ese momento de la expedición de la resolución; puesto que perdió su condición de propietario inicial y se convirtió en un copropietario, sujeto de deberes, derechos y obligaciones como lo establece la ley 675 de 2001.



Se somete a votación cambiar la destinación de un área común de uso exclusivo específicamente 20 parqueaderos comunales y autorización al representante legal para efectuar la reforma al reglamento.

¿Autoriza la asamblea cambiar de destinación de un área común de uso exclusivo específicamente 20 parqueaderos y autorización al representante legal para efectuar la reforma al reglamento?

- 1. SI aprueba
- 2. NO Aprueba
- 3. voto en blanco



SI APRUEBA 79.766%,
 NO APRUEBA 9.957%,
 VOTO EN BLANCO 0.897%

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CONDOMINIO CAMPESTRE PIEDRA REAL
 NIT 901.162.418 - 8
 Estado de resultados por el año que termina el 31 de Diciembre de 2019
 Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

	Nota	31/12/2019	31/12/2018
Ingresos de Actividades Ordinarias			
Cuota de Administración	8	594.134.740	252.749.655
Cuota de Extraordinaria		567.267.333	252.749.655
Intereses de Mora		24.090.301	
		2.777.106	
Otros Ingresos			
Otros		322.726.935	915.953
		322.726.935	915.953
Gastos por Honorarios	9	10.475.510	4.281.000
Gastos por Seguros	10	29.318.588	9.032.408
Gastos de Seguridad y Vigilancia	11	240.950.592	102.836.012
Gastos por Servicios	12	95.978.723	21.250.393
Gastos por Servicios Públicos	13	19.697.985	8.137.840
Gastos por Mantenimiento y Reparaciones	14	74.289.634	62.852
Gastos Diversos (Insumos de Aseo, Papelería, Eventos)	15	71.579.191	32.498.779
Gastos Deterioro de Cartera	16	319.006.059	9.548.751
Gastos Financieros y Otros	17	2.143.815	1.118.945
Total Gastos Ordinarios		<u>843.640.097</u>	<u>188.746.980</u>
Excedente (deficit) Neto del Año		<u>63.221.578</u>	<u>64.898.628</u>

GEOMACLE TORRES LOZANO
 Representante Legal

MARISOL RIOS ROMERO
 Contador Publico
 TP 103977-T

CONDOMINIO CAMPESTRE PIEDRA REAL

NIT 901.162.418 - 8

Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2019

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

	Nota	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVOS			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	52.417.941	65.062.880
Deudores, Cuentas por Cobrar	4	31.817.013	20.824.265
Total Activos Corrientes		84.234.954	85.887.145
Activos No Corriente			
Activos Intangibles		0	18.064.823
Cargos Diferidos		0	4.598.160
Total Activos No Corrientes		0	22.662.983
Total Activos		84.234.954	108.550.128
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Acreedores y Cuentas por Pagar	5	19.433.858	33.372.050
Otros Pasivos	6	11.579.518	10.279.450
Total Pasivos Corrientes		31.013.376	43.651.500
Total Pasivos		31.013.376	43.651.500
PATRIMONIO	7		
Fondo de Imprevistos		5.967.570	0
Excedente (deficit) Neto del Año		47.254.008	64.898.628
Total Patrimonio		53.221.578	64.898.628
Total Pasivo y Patrimonio		84.234.954	108.550.128

GEOMAGLE TORRES LOZANO
Representante Legal

MARISOL RIOS ROMERO
Contador Publico
TP 103977-T

La Contadora Señora Marisol Rios, explica sobre las cuotas de administración que le corresponden a la Constructora, las cuales se reflejan en los estados financieros como cuenta por cobrar a la Constructora, pero a su vez se maneja en el deterioro de cartera; esto con el fin evitar confusiones a los usuarios, porque dependemos de un pago para contar con estos dineros. Este valor corresponde a \$319.006.059, valor de las cuotas de administración que adeuda la Constructora.

Contadora Comercio
C.R. Rios
[Handwritten signature]

En cuanto al pago de la póliza, este se hizo de contado puesto que la copropiedad cuenta con flujo de caja, de lo contrario nos hubiera tocado financiar la deuda con unos intereses muy altos, pero se pago diferido a tres meses lo cual no genera intereses.

Sobre los servicios publicos, la nota 13 dice que no hubo gasto de energia durante el año 2019, si vemos se vienen causando durante el año 2019 unos valores por este servicio, lo que paso es que en este momento se tienen unos saldos a favor por unas reclamaciones que se hicieron con la administración, entonces al final del ejercicio lo que se hizo fue un cruce, por eso es que no se refleja un consumo, esto no se refleja como causación del gasto por que la factura venia con una anomalia en el consumo, Codensa venia cobrando una factura con un promedio del contador inicial, que pertenecia a la Constructora; sigue el proceso de reclamación en el cual aun no se sabe el consumo real.

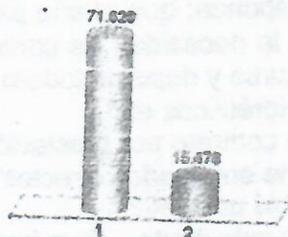
La Señora Maria Villegas casa 69, le llama la atención el rubro de la energía que fue aprobado en el gasto del año 2018, por un valor de \$7.303.000, esta en la nota 13 y se reversaron en el 2018, por que este gasto fue cobrado a la Constructora. En el 2019 no tenemos ningun gasto de energia esto quiere decir que quienes pagaron este servicio fue la constructora, por lo tanto asi como les estamos cobrando las cuotas de administración tambien se debe pagar el consumo de energía que la Constructora pagó. La Contadora explica que efectivamente hay unos recibos que se recibieron en el mes de febrero y en el mes de marzo de 2020, este conocimiento llegó con una fecha posterior al cierre por lo tanto no se pudieron incluir en los estados financieros con cierre a diciembre 2019. En este momento no se puede concluir si este consumo pertenece a la constructora o a la copropiedad, este gasto no afecta un nada el resultado del ejercicio toda vez que se tiene una cuenta por cobrar a la constructora.

Se sugiere dejar una provisión para el gasto energía por esos cuatro meses y que se vea reflejado en los estados financieros, y que no nos veamos afectados al tener que pagar a la constructora este gasto.

Se somete a votación la aprobación de los estados financieros

¿Aprueba la asamblea los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2019 con las salvedad ?

- 1. SI aprueba
- 2. NO Aprueba



- SI APRUEBA 71.628%
- NO APRUEBA 15.478%

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2020.

La Presidenta de la asamblea le da la palabra al Señor Julio Alfonso Peña, miembro del Consejo, quien expondrá los estados financieros: Podríamos decir que este es el presupuesto cero, porque es la primera vez que arrancamos con un ingreso total de las 112 casas y podemos presupuestar todos los gastos en los que se incurrieran a lo largo de este año.

Este año se da inicio a calcular las cuotas de administración como lo dice la norma tomando en cuenta el coeficiente para hacer el cálculo de las cuotas de administración, en los años anteriores se tenía una cuota fija, porque los residentes que iniciaron con el conjunto establecimos que se siguiera manejando con las cuotas que dio la Constructora inicialmente y así se aprobó hasta el año 2019, pero como ya tenemos un 100% de coeficiente pagando las cuotas de administración, podemos aplicar el coeficiente.

Básicamente lo que se hizo para calcular este presupuesto fue que se tomó el presupuesto del año 2019, y se hizo un incremento en los gastos que tuvieron un incremento del ses por ciento (6%) por tener un componente de recurso humano, por haber subido el salario mínimo en un ses por ciento (6%), por otro lado, el incremento del IPC fue del 3,3% entonces otros gastos se incrementaron con este porcentaje. Teniendo esto en cuenta se inicia el debate de aclaraciones así:

- "La asesoría jurídica que se presupuestó para el año 2020, en mi concepto esta asesoría se debería no tomar como un gasto fijo, sino como de un imprevisto".
R/ El Señor Julio explica a la asamblea que se tomó la decisión de dejar este rubro por que como tenemos un proceso con la constructora y además a veces se requiere de asesorías es importante dejar en el presupuesto un valor.
- "El gasto de jardineros está reflejado en dos rubros uno es lo que se le va a pagar a la empresa de jardinería y el otro rubro de mantenimiento de jardines corresponde al tema de insumos, hay otro rubro que es de fumigaciones este corresponde a desratización del condominio".
- "¿Con respecto a los toderos porque hubo un incremento tan alto para la vigencia 2020? La Administradora responde; que el año pasado teníamos un solo todero, para este año se vio la necesidad de contratar un todero básico que haga la recolección de basuras y dejar un todero calificado para haga las labores de energía, pintura, hidráulicos etc".
- "El servicio de Administración tiene un contrato por prestación de servicios, el Condominio cabe aclarar que no tiene empleados directos".
- "Por qué costo de la administración subió un 16%?"
R/ La presidenta de la asamblea aclara este punto. Para hacer claridad del porque se le aumento al rubro de administración el dieciséis por ciento (16%), informa que el año pasado tenían una empresa contratada ARPE, a

la que se le pagaba \$4.200.000 mensuales, cuando se tomó la decisión de cambiar la empresa y contratar una persona natural, el consejo analizó el presupuesto y estaban cortos por que la constructora no estaba pagando las cuotas de administración por esta razón teníamos un hueco muy grande en el presupuesto, por esto al contratar a Geo se le hizo un ofrecimiento de \$3.000.000, mientras se acomodaban a lo que realmente puede constar un administrador, por eso para este año se le hizo un incremento considerable. Si analizan las anteriores administraciones con el servicio que les estaban prestando actualmente no es costoso, además tenemos un valor agregado y es que tenemos dos administradoras trabajando para que todo funcione mejor y esto no lo tiene ninguna administración. De todas maneras, nos estamos ahorrando como \$500.000 este año en este servicio.

CONDOMINIO CAMPESTRE PIEDRA REAL
 PRESUPUESTO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

4 INGRESOS	PRESUPUESTO				PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020	
	2019	EJECUTADO 2019	DIFERENCIAS	%	ANUAL	MENSUAL
41 OPERACIONALES						
41701001 Cuota Ordinaria de Administración	542.749.679,00	567.267.333,00	24.517.654,00	5%	675.595.676	56.299.640
41701002 Cuota Extranrdinaria	20.051.793,00	24.090.301,00	4.038.518,00	20%		
41701004 Intereses de Mora	-	2.777.106,00	2.777.106,00	100%		
41701010 Fondo de Imprevistos	5.482.320,00	-	(5.482.320,00)	100%	6.755.957	562.996
Total 41 OPERACIONALES	568.283.792,00	594.134.740,00	25.850.958,00	5%	682.351.633	56.862.636
42 NO OPERACIONALES						
Total 4210 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	577.314,23	577.314,23	100%		
425050 REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	-	9.161.001,00	9.161.001,00	100%		
427001 Cuotas de Constructora	-	311.702.999,00	311.702.999,00	100%		
429504 Alquiler Salón comunal	-	1.100.000,00	1.100.000,00	100%		
429505 APROVECHAMIENTOS	-	182.152,00	182.152,00	100%		
429581 AJUSTE AL PESO	-	3.468,39	3.468,39	100%		
Total 42 NO OPERACIONALES	-	322.726.934,62	322.726.934,62	100%		
Total 4 INGRESOS	568.283.792,00	916.861.674,62	348.577.882,62	61%	682.351.633	56.862.636
5 GASTOS						
5110 HONORARIOS						
511030 ASESORIA FINANCIERA	9.937.392,00	9.937.392,00	-		10.524.000	877.000
511035 ASESORIA JURIDICA- Concepto Serviljonjas	-	538.118,00	538.118,00	100%	2.500.000	208.333
Total 5110 HONORARIOS	9.937.392,00	10.475.510,00	538.118,00	5%	13.024.000	1.085.333
5130 SEGUROS						
SEGUROS	28.000.024,00	29.318.588,00	1.318.564,00	5%	35.041.353	2.920.113

Total 5130 SEGUROS	28.000.024,00	29.318.588,00	1.318.564,00	3%	95.041.358	2.920
5135 SERVICIOS						
SERVICIO DE ASEO (TODEROS)	20.574.217,00	29.807.542,00	9.233.325,00	45%	43.909.809	3.659.151
SERVICIO DE VIGILANCIA	240.950.592,00	240.950.592,00	-		255.407.631	21.283.969
SERVICIO DE PISCINERO Y SALVAVIDAS	60.511.500,00	24.964.532,00	(35.546.968,00)	59%	64.556.000	5.379.667
JARDINEROS					86.400.000	7.200.000
513525 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.343.100,00	7.587.120,00	6.244.020,00	465%	24.000.000	2.000.000
513530 ENERGIA ELECTRICA	44.488.560,00	-	(44.488.560,00)	100%	36.000.000	3.000.000
51353501 TELEFONO GRAVADO Y DIRECT TV	1.727.676,00	1.142.635,00	(585.041,00)	34%	1.840.883	153.407
51353502 SERV DIRECT TV Y TELEFONO	-	403.650,00	403.650,00	100%		0
513540 CORREO, PORTES Y TELEGRAMAS	-	3.650,00	3.650,00	100%		0
513555 GAS	18.000.000,00	10.764.580,00	(7.235.420,00)	40%	24.000.000	2.000.000
ADMINISTRACION	44.280.000,00	41.200.999,00	(3.079.001,00)	7%	42.096.000	3.508.000
Total 5135 SERVICIOS	491.875.645,00	356.827.800,00	(75.048.345,00)	-17%	578.210.323	48.184.194
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES						
MTTO ZONAS COMUNES	3.600.000,00	2.188.268,00	(1.411.732,00)	39%	3.000.000	250.000
MTTO JARDINES	65.349.120,00	59.177.962,00	(6.171.158,00)	9%	2.000.000	166.667
MTTO TANQUE AGUA POTABLE	3.480.000,00	2.387.140,00	(1.092.860,00)	31%	2.000.000	166.667
MTTO BOMBAS (AGUA POTABLE)	3.800.000,00	2.731.764,00	(1.068.236,00)	28%	5.400.000	450.000
MTTO BOMBAS (Agua residual y lluvia)	2.500.000,00	2.366.400,00	(133.600,00)	5%	1.500.000	125.000
INSUMOS HIDRAULICOS/ MANT PLANTA DE EMERGENCIA	405.000,00	-	(405.000,00)	100%	1.200.000	100.000
HERRAMIENTAS	1.500.000,00	604.844,00	(895.156,00)	40%	1.000.000	83.333
RECARGA EXTINTORES	540.000,00	102.000,00	(438.000,00)	81%	120.000	10.000
FUMIGACIONES	2.100.000,00	2.754.850,00	654.850,00	31%	4.000.000	333.333
MANTENIMIENTO GIMNASIO					1.200.000	100.000
MANTENIMIENTO ADOQUIN AREAS COMUNES					1.000.000	83.333
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-	393.228,00	393.228,00	100%		
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUAS NEGRAS					3.500.000	291.667
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUAS LLUVIAS					2.500.000	208.333
Total 5145 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	89.074.120,00	72.760.546,00	(16.313.574,00)	-12%	28.420.000	2.388.333
5150 ADECUACION E INSTALACION						
515005 INSTALACIONES ELECTRICAS	1.256.600,00	1.529.068,00	272.468,00	22%	2.000.000	166.667
Total 5150 ADECUACION E INSTALACION	1.256.600,00	1.529.068,00	272.468,00	22%	2.000.000	166.667
5195 DIVERSOS						
51952503 Elementos de Aseo	1.080.000,00	1.395.906,00	315.906,00	29%		

51952505 ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA DE CLUB HOUSE/ INSUMOS PISCINA	-	2.099.144,00	2.099.144,00	100%	4.300.000	358.333
51953001 PAPELERIA	1.080.000,00	1.482.028,00	402.028,00	37%	900.000	75.000
519545 TAXIS Y BUSES	240.000,00	631.600,00	391.600,00	163%	1.200.000	100.000
51959501 Asamblea	4.000.000,00	2.538.872,00	(1.461.128,00)	37%	2.000.000	166.667
51959502 Eventos	6.000.000,00	10.782.074,00	4.782.074,00	80%	6.000.000	500.000
51959508 Dotación- Activos Menores	-	769.900,00	769.900,00	100%		0
51959511 Proyecto Señalización	-	6.446.383,53	6.446.383,53	100%		0
51959512 Gastos para club house	-	42.136.433,00	42.136.433,00	100%		0
51959513 Gastos canecas	-	3.296.850,00	3.296.850,00	100%		0
DECORACION					1.000.000	83.333
LICENCIA Y SOFTWARE					500.000	41.667
NOTARIALES					500.000	41.667
Total 5195 DIVERSOS	12.400.000,00	71.579.190,53	59.179.190,53	477%	16.400.000	1.966.667
5199 PROVISIONES						
519910 DEUDORES COBRO URBANIZADORA LINDARAJA SAS.	-	319.006.059,00	319.006.059,00	100%		0
Total 51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	566.543.781,00	861.496.281,53	294.952.500,53	52%		0
53 NO OPERACIONALES						
530505 GASTOS BANCARIOS	1.740.000,00	2.106.094,97	366.094,97	21%	2.500.000	208.333
5315 GASTOS EXTRAORDINARIOS						0
531520 IMPUESTOS ASUMIDOS	-	16.600,00	16.600,00	100%		0
5395 GASTOS DIVERSOS						0
Total 5395 GASTOS DIVERSOS	-	21.120,00	21.120,00	100%	2.500.000	208.333
Total 53 NO OPERACIONALES	1.740.000,00	2.143.814,97	403.814,97	23%	2.500.000	208.333
GASTOS	568.283.781,00	863.640.096,50	295.356.315,50	52%	675.395.070	562.336.640
TOTAL GENERAL	1.134.567.562,00	1.780.961.771,12	643.934.108,12	57%		
DIFERENCIA/ TOTAL RESULTADO EJERCICIO	58.221.578,12	58.221.577,12	0,00	0%	6.735.937	562.996

Se somete a votación el presupuesto a partir del 1° de abril de 2020

Aproba la asamblea el Presupuesto Presentado a partir del primero de abril de 2020

1. SI aprueba
2. NO Aprueba



1. SI APRUEBA 72.861%
2. NO APRUEBA 14.937%

Aprueba la asamblea que se haga un incremento en el presupuesto anual a partir del primero de enero 2021 y en adelante, con lo que incremente el IPC correspondiente.

¿Aprueba la asamblea el incremento anual a partir del primero de enero del 2021 en adelante, del presupuesto según el IPC, del año correspondiente anterior?

1. Si aprueba

2. NO Aprueba



- SI APRUEBA 70.606%
- NO APRUEBA 16.105%

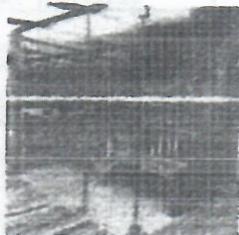
10. Presentación y aprobación proyectos de inversión para la vigencia 2020.

PROYECTOS DE INVERSION 2020

- OPTIMIZACIÓN ZONAS HÚMEDAS.

1. ADECUACIÓN DE TURCO

Recursos: Excedente ejercicio 2019.
Costo: \$9.900.000



2. ADECUACIÓN CANCHA EN EL PARQUE.

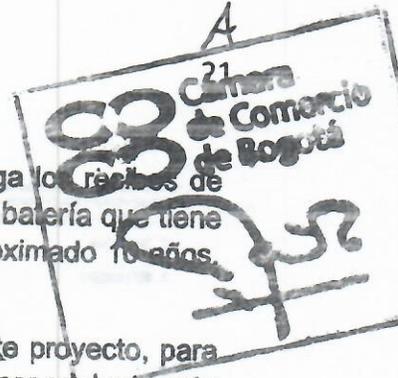
Hacer un cerramiento paralelo a la cancha múltiple, en grama natural, para que los niños que entrenan fútbol tenga una cancha donde jugar.

El costo es de \$12.900.000

3. PANELES SOLARES

Esto no tendría ningún costo,

20 paneles cuestan \$46.000.000, con esta cantidad de paneles nos mantendría hasta 3 horas con corriente las zonas comunes, los transformadores valen



\$54.000.000, pero esta inversión se paga con lo que se paga los recibos de codensa (este es un tema ambiental). Esto funciona con una batería que tiene una vida útil de 1.000 recargas más o menos, en tiempo aproximado 10 años. Este costo de la batería vale un aproximado de \$3.500.000.

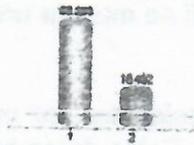
Invitan a la asamblea a que den el aval para trabajar con este proyecto, para recibir otras propuestas y con el Consejo de Administración sacar adelante este proyecto.

Se hace claridad, que si la luz se llega a ir, estos paneles permiten quedar con energía en las cámaras, las luces perimetrales, la luz de las zonas comunes y el Club House. Las bombas de agua no quedan funcionando con los paneles.

1. APROBACION DEL BAÑO TURCO

Aproba la asamblea el proyecto de inversión baño turco con los excedentes de años anteriores \$ 9.900.000

- 1. Si aprueba
- 2. NO Aprueba



SI APRUEBA 58.363%
 NO APRUEBA 18.482%

2. APROBACION PARQUE INFANTIL

Aproba la asamblea el proyecto de inversión parque infantil y cancha mini futbol con los excedentes de años anteriores \$ 12.000.000

- 1. Si aprueba
- 2. NO Aprueba



SI APRUEBA 53.790%
 NO APRUEBA 22.225%

3. APROBACION DE LOS PANELES SOLARES

Aproba la asamblea el proyecto de inversión para la obra y
 compra de equipos áreas comunes. Con la provisión del recurso
 de la ley votar aproximado de \$ 100.000.000

- 1. SI aprueba
- 2. NO Aprueba



SI APRUEBA 66.674%
NO APRUEBA 9.354%

11. APROBACIÓN POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

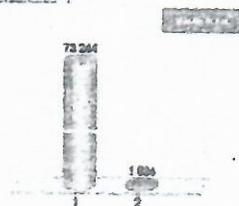
La administradora Geomacle Torres toma la palabra y expone que, en las copropiedades, ley 1581 de 2012, a las copropiedades la ley nos obliga a que tengamos unas políticas, las cuales fueron enviadas para que ustedes las pudieran leer y aprobar hoy, esto se debe a que como se maneja la plataforma de edificios Davivienda, allí se maneja una información de ustedes.

En la administración reposa un formato de datos de cada residente, por medio del cual nosotros nos comunicamos con ustedes enviando circulares. Estos datos son guardados bajo confiabilidad en la oficina de administración.

Se va a enviar un oficio por parte de la administración a edificios Davivienda restringiendo la información de los residentes.

¿Aprueba la asamblea la Política de Tratamiento de datos
 personales?

- 3. SI aprueba
- 2. NO Aprueba



SI APRUEBA 73.244%
NO APRUEBA 1.834%

12. ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VIGENCIA 2020-2021.

- | | |
|----------------------------|----------|
| 1. DAVID PEÑA | CASA 2 |
| 2. CAMILO GALEANO | CASA 81 |
| 3. JUAN FRANCISCO VILLAMIL | CASA 82 |
| 4. HAROLD FERNANDEZ | CASA 64 |
| 5. JUAN PABLO ROJAS | CASA 105 |
| 6. GUILLERMO NORIEGA | CASA 93 |
| 7. JULIO PEÑA | CASA 48 |

- | | |
|--------------------|---------|
| 8. FIORELLA ROMERO | CASA 3 |
| 9. CARLOS MARIO | CASA 62 |
| 10. MARIA VILLEGAS | CASA 69 |

El consejo queda aprobado por unanimidad y conformado por las personas nombradas anteriormente.

13. Elección Comité de Convivencia vigencia 2020-2021.

- | | |
|-------------------------|---------|
| 1. MARGARITA DELGADO | CASA 95 |
| 2. LEONARDO ROCHA | CASA 3 |
| 3. LINA MARIA ARENAS M. | CASA 13 |
| 4. PAOLA GONZALEZ | CASA 78 |

14. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se van a leer las proposiciones que nos enviaron.

1. Que las novenas de aguinaldos sean a cargo de los residentes y no de la administración
2. Hacer mantenimiento periódico a la cancha de squash (esta todavía está en garantía)
3. El Consejo de Administración pasa una propuesta; que la cuota de administración se cobre sin recargo hasta el día 15, pero a partir del día 16 esto genere para los que no hayan pagado una sanción, se propuso que sea de 15MLV. Esta propuesta se lee, pero no se puede aprobar.
4. Se solicita la norma universal de que todos los carros parken en reversa.
5. Adecuación de accesorios para las duchas del Club House
6. Compra de elementos de recreación para la piscina
7. Hacer un llamado a la copropiedad con respecto a la velocidad de los vehículos 10 km/hora
8. Revisar el tema de las reuniones en las unidades privadas hasta altas horas de la madrugada, con volumen alto de la música
9. Reforzar la seguridad en la parte perimetral del Condominio, con iluminación y cámaras.

Se aprueba delegar en el consejo un proyecto de inversión de seguridad y si es necesario hacer una asamblea extraordinaria para votar por este proyecto y adicional volver a votar por la aprobación del Manual de Convivencia.

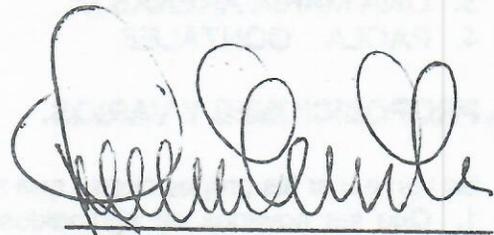
10. Un copropietario solicita información sobre la exigencia a la casa 112 de correr las eugenias; la casa no acato esta solicitud y se inició una querrella ante planeación y estamos todavía en ese proceso, hay que tener claro que nosotros como administración hicimos el debido proceso y se agotaron todos los procesos que corresponden a la administración.
11. Se solicita que se compre la escalera para la piscina
12. Se solicitó hace dos años que se arregle el shut de basuras. La administradora explica que esto no se ejecutó por que se solicitó una visita a la EPC y ellos efectivamente dicen que estamos cumpliendo con la norma, y se solicita a los residentes que no depositen basuras en el cuarto de basuras, tenemos un todero que pasa por sus casas y hace la recolección de las basuras. Este cuarto los fines de semana debe permanecer con candado.

13. Se solicita por parte de la administración sacar el aceite usado de cocina en botellas pequeñas, en el cuarto de basura se selecciona.
14. El todero hace el recorrido lunes, miércoles y viernes en la mañana recoge de 10:00 am a 12:00 m. Por favor sacar las basuras antes de estos horarios para que no se queden las basuras.
15. La apoderada de Urbanizadora Lindaraja, solicita dar lectura a la carta de ellos, se procede a leer el documento a los asambleistas.

15. Cierre.

Siendo las 3:55 p.m., se da por terminada la asamblea, como constancia se firma como sigue:


FIGRELA ROMERO ACOSTA
Presidente Asamblea

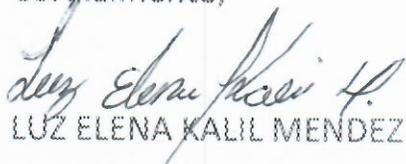

GEOMACLE TORRES LOZANO
Secretario Asamblea

Cajica 17 de junio de 2020

Señores
CONSTRUCTORA LINDARAJA

Por medio de la presente hago entrega a la Constructora Lindaraja de una copia del acta (consta de folio con 30 hojas) correspondiente al acta de asamblea de marzo 14 de 2020.

Cordialmente,


LUZ ELENA KALIL MENDEZ

**ADMINISTRACIÓN
PIEDRA REAL
901.162.418-8**

QUIEN RECIBE